

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-02002-19-0493-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 493

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,453,186.7
Muestra Auditada	1,225,622.1
Representatividad de la Muestra	84.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,453,186.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	673,229.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28-Participaciones Federales)	779,956.8
Total del universo fiscalizable	1,453,186.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 1,453,186.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,225,622.1 miles de pesos, que representaron el 84.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 673,229.9 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 956.5 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,453,186.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,263.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,446,721.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, cifra que incluyó rendimientos financieros por 12.4 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado”; sin embargo, no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; además, no estuvieron debidamente actualizados, identificados, y controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso e.

2024-F-02002-19-0493-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no identificaron la documentación justificativa y comprobatoria con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente y carecieron de los registros del egreso debidamente actualizados, identificados, y controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso e.

Resultado núm. 4

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California destinó recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 para el mantenimiento de oficinas sindicales y regalos para la celebración de aniversario del sindicato por 67.5 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso e.

2024-E-02002-19-0493-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,500.00 pesos (sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por destinar recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 para el mantenimiento de oficinas sindicales y regalos para la celebración de aniversario del sindicato, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso e.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 1,240,353.8 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; no obstante, 16 comprobantes por 8,060.4 miles de pesos, correspondientes a servicios informáticos, de fotocopiado, notariales y de transportación, así como a compras de autopartes, artículos de papelería y seguros, se cancelaron.

2024-5-06E00-19-0493-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a los proveedores con Registro Federal de Contribuyentes MPR200128MC7, AME970109GW0, CCA850326IN1, SIN9408027L7, AST110908SZ3, LSM140220BE1, JTE131001E86, AYA1208257K4, CAS020301462 y LAG080427195, denominados, y a MFC proveedora, S.C. de R.L. de C.V.; Autozone de México, S. de R.L. de C.V.; Copiadoras Occidentales y Servicios, S.A. de C.V.; Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; Actuarius Servicios Totales, S.C.; Logística Satelital de Mexicali, S.A.; JMG Technology, C.A.; Actualízate Ya, S.C. de R.L. de C.V.; CASTAM, S.A. de C.V.; LGS Autotransportes; Grúas Asistencia Vial y Pagos Directos, S. de R.L. de C.V., así como a tres personas físicas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 6

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

2024-F-02002-19-0493-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron congruencia en la información al no presentar el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que correspondieran al importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 8

El Colegio Bachilleres del Estado de Baja California recibió los recursos del gasto federalizado por 1,453,186.7 miles de pesos, de los que se erogaron 1,446,709.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
1000 Servicios personales	1,385,652.4	643,297.5	742,354.9
2000 Materiales y suministros	12,699.0	26.1	12,672.9
3000 Servicios generales	48,358.2	29,851.6	18,506.6
Total	1,446,709.6	673,175.2	773,534.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

Resultado núm. 9

De los 673,229.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, seleccionados para su fiscalización, por medio de los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 673,175.2 miles de pesos, y pagado por 656,574.4 miles de pesos, lo que representó el 97.5% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2025 se pagó el total de recursos comprometidos, lo que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 54.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 956.5 miles de pesos, pagó 12.4 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 944.1 miles de pesos dentro de los plazos establecidos en la normativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	643,325.4	643,297.5	27.9	643,297.5	626,789.5	16,508.0	16,508.0	0.0	643,297.5	27.9	27.9	0.0
2000 Materiales y suministros	50.0	26.1	23.9	26.1	26.1	0.0	0.0	0.0	26.1	23.9	23.9	0.0
3000 Servicios generales	29,854.5	29,851.6	2.9	29,851.6	29,758.8	92.8	92.8	0.0	29,851.6	2.9	2.9	0.0
Subtotal	673,229.9	673,175.2	54.7	673,175.2	656,574.4	16,600.8	16,600.8	0.0	673,175.2	54.7	54.7	0.0
Rendimientos financieros	956.5	12.4	944.1	12.4	12.4	0.0	0.0	0.0	12.4	944.1	944.1	0.0
Total	674,186.4	673,187.6	998.8	673,187.6	656,586.8	16,600.8	16,600.8	0.0	673,187.5	998.8	998.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 998.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	54.7	0.0	54.7	0.0
Rendimientos financieros	944.1	944.1	0.0	0.0
Total	998.8	944.1	54.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, líneas de captura, los auxiliares contables y las pólizas de reintegros, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultado núm. 10

De los 779,956.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 707,621.5 miles de pesos, lo que representó el 90.7% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2025, se pagaron 773,534.4 miles de pesos, lo que representó el 99.2%, por lo que se determinaron recursos disponibles por 6,422.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 306.5 miles de pesos.

Servicios Personales

Resultado núm. 11

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 1,189,326.1 miles de pesos para el pago de las remuneraciones de servicios personales, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, se ajustaron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos autorizados, y a los conceptos de prestaciones y estímulos.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones fiscales, de seguridad social y a terceros, y las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 12

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realizó pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a 20 trabajadores después de la fecha de la baja definitiva por 181.3 miles de pesos; además, se realizaron pagos a 10 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 2,027.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,208.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y del Manual de Organización específico del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

2024-E-02002-19-0493-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,208,644.23 pesos (dos millones doscientos ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a trabajadores después de la fecha de la baja y a trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y del Manual de Organización específico del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

Resultado núm. 13

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realizó pagos a un trabajador adscrito a otro organismo descentralizado, del que no se presentó la documentación de su compatibilidad para desempeñar sus funciones en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71.

2024-F-02002-19-0493-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión carecieron de la documentación de la compatibilidad de un trabajador que desempeñó

funciones en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71.

Resultado núm. 14

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 15

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California adjudicó los contratos números CBBC-DRMS-01/2024, CBBC-DRMS-02/2024, CBBC-DRMS-03/2024, CBBC-DRMS-05/2024, CBBC-DRMS-09/2024, CBBC-DRMS-11/2024, CBBC-DRMS-12/2024, CBBC-DRMS-15/2024, CBBC-DRMS-16/2024, CBBC-DRMS-17/2024 y CBBC-DRMS-18/2024 mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y de forma directa de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, del contrato número CBBC-DRMS-17/2024 indicaron que se realizó el proceso de licitación pública, la cual fue desierta, pero no presentaron evidencia de la publicación de la convocatoria a la licitación en algún medio oficial, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 ,28 y 50, fracción IV.

2024-F-02002-19-0493-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron evidencia de la publicación de la convocatoria a la licitación pública del contrato número CBBC-DRMS-17/2024 en algún medio oficial, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 ,28 y 50, fracción IV.

Resultado núm. 16

Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones, se verificó que de 9 los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, de los contratos números

CBBC-DRMS-01/2024 y CBBC-DRMS-18/2024, pagados con Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, no se presentó evidencia de la entrega del servicio ni de la entrega de los bienes, respectivamente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 27 y 31, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 33.

2024-F-02002-19-0493-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron evidencia de la entrega del servicio ni de la entrega de los bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 27 y 31 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 33.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,276,144.23 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,225,622.1 miles de pesos, que representó el 84.3% de los 1,453,186.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 673,175.1 miles de pesos y pagó 656,574.4 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 54.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 956.5 miles de pesos, se pagaron 12.4 miles de pesos, 944.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió y pagó 707,621.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025 pagó 773,534.4 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se dispuso de un saldo de 6,422.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 306.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, y del Manual de Organización específico del Colegio de Bachilleres

del Estado de Baja California, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,276.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 777/2025-2 del 01 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

COBACH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"2025 Año del Turismo Sostenible,
impulsor del Bienestar Social y Progreso"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
- 3 OCT 2025
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

DEPENDENCIA Colegio de
Bachilleres del Estado de Baja California.
SECCIÓN Dirección General
NÚMERO DE OFICIO 077/2025-2
EXPEDIENTE AUDITORIA 493
CTA. PUB. 2024

México, Baja California, a 01 de octubre de 2025.

EMILIO BARRIGA DELGADO
TITULAR DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

RECIBIDO
03 OCT 2025
11:28h
OFICIALIA DE PARTES
SEDE JUSTO
03454
-Mto. Lozano

Antecediendo un cordial saludo, con el objeto dar seguimiento al oficio número AEGF/1897/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, oficio Núm. DAGF-A3/060/2025 del 12 de septiembre de 2025 y del acta de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares No.2024-0493-ARVPRFOP-002 del 29 de septiembre del 2025, correspondiente a la Auditoría No. 493 de título de "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", se envían la documentación que justifica y/o solventan a las observaciones de esta auditoría, mediante medio magnético (USB) debidamente certificado por autoridad competente para hacerlo, de igual manera la información de la justificación y/o Solventación se plasman en este oficio, los anexos se encuentran en el USB Certificado, que son las siguientes:

Resultado No.7. De la revisión a los estados bancarios de la cuenta número 0122147149 de la Institución financiera BBVA México, S.A., los auxiliares contables y las pólizas de egresos, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, realizó registros presupuestales y contables de los egresos del U006 por un monto de 665,617,610.50 pesos, rendimientos financieros por 12,441.91 pesos de rendimientos financieros y reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 896,909.00 pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados, y controlados; que corresponde al período de enero 2024 a marzo de 2025, contaron con el sello de operado subsidio 11, sin embargo, fue para toda la documentación sin identificar lo pagado con recursos estatales (participaciones); además, se realizaron pagos para el mantenimiento de oficinas sindicales y regalos para la celebración de aniversario del sindicato por un monto de 67,500.00 pesos mismos que fueron pagados con recurso federal.

Solventación:

1.- Contaron con el sello de operado subsidio 11, sin embargo fue para toda la documentación sin identificar lo pagado con recursos estatales (participaciones)

Solventación:

Se identifica con el sello de operado subsidio 11 para los recursos con cargos al programa presupuestario U006 "Subsidios para los Organismos Descentralizados Estatales" que son los que se registran con fuente de financiamiento 15 recursos estatales y fuente de financiamiento 25 recursos federales, que se encuentra soportado en el Anexo de Ejecución.

No se utiliza el sello de operado subsidio 11 para la fuente de financiamiento 14 Recursos Propios.

Hay que puntualizar que los registros de las fuentes de financiamiento están definidos dentro del código programático que se encuentra en cada trámite afectado, sin embargo si se requiere utilizar un sello para diferenciar las fuentes de financiamientos se estará considerando para realizarlo. **ANEXO: 01**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 OCT 2025
DAGF "A"

Dirección General · 2do. piso Edificio B · Blvd. Anáhuac · No. 936 · Centro Cívico CP 21000,
México, Baja California, Tel. (686) 904-4000

1 USB C.



2.- Además, se realizaron pagos para el mantenimiento de oficinas sindicales y regalos para la celebración de aniversario de sindicatos por un monto de \$67,500

Solventación:

Conforme al número de oficio 711-3-1/0177/2023 con vigencia del 02 de mayo de 2022 al 1 de mayo 2024 y Oficio 711-3-1/0170 /2025 con vigencia del 02 de mayo de 2024 al 01 de mayo del 2026 de la Secretaría de Educación Pública/Unidad Administración y Finanzas/Dirección General de Recursos Humanos y Organización/Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones /Dirección de Remuneraciones: mediante el cual se envía costeo de prestaciones socioeconómicas para el convenio 2022-2024 y 2024-2026 para el personal adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, lo que el Oficio No.711-3-1/0177/2023 ampara el otorgamiento de prestaciones de enero a abril del 2024 y el Oficio No.711-3-1/0170 /2025 ampara el otorgamiento de prestaciones de mayo a diciembre del 2024, entre la que destacan las siguientes:

Ayuda para Gastos de Administración Sindical, el cual se utiliza para el pago de apoyo de mantenimiento de oficinas.

Ejemplo: póliza 432 \$30,000 apoyo de mantenimiento de oficinas pago 21 de marzo de 2024

Ayuda para el día del Trabajador No Docente, el cual se utiliza para el pago del Aniversario y pago de compra de regalos de aniversario del sindicato

Ejemplo: póliza 3004 \$37,500 apoyo para compra de regalos pago 20 de septiembre de 2024.

Por lo que se considera que estas erogaciones son parte del concepto *Otras Prestaciones* que se encuentra especificado dentro del Anexo de Ejecución, que celebra la Secretaría de Educación Pública, El Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

ANEXO: 02

Resultado No.9. De la revisión a los estados bancarios de las cuentas números 0122147327 y 0122147424 de la institución financiera BBVA México, S.A., los auxiliares contables y pólizas de egresos, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California con recursos de Participaciones Federales, realizó registros presupuestales y contables de los egresos que corresponde al período de enero 2024 a marzo de 2025 por 773,534,350.28 pesos, y contaron con el sello de operado, de los cuales no están debidamente actualizados, identificados y controlados; se verificó la compra de mesabancos para alumnos, registrado en la partida 21103; sin embargo, corresponden a la partida 5200 Mobiliario y equipo educacional y Recreativo, se detectaron apoyos para el mantenimiento de oficinas sindicales así como regalos por el aniversario del sindicato, un movimiento bancario del cual no presenta evidencia documental del gasto.

Solventaciones:

1.- Compra de mesabancos para alumnos, registrado en la partida 21103; sin embargo, corresponden a la partida 5200 Mobiliario y equipo educacional y Recreativo

Solventación:

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA EN EL CATÁLOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES: 21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS. Incluye otros equipos menores diversos con valor inferior al parámetro establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a los bienes muebles que podrán registrarse contablemente como un gasto.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (CONAC) apartado: 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes. Párrafo reformado DOF 27-12-2017

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

"2025 Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COBACH BC
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

Párrafo reformado DOF 27-12-2017

En el Colegio de Bachilleres en la Norma Administrativa de Bienes Muebles publicado en la página oficial de nuestra Institución en el apartado de Manuales, Funciones y Normas Administrativas en Normatividad Homologada Inciso 1 Bienes Muebles que establece en el punto 1 SUMINISTRO DE BIENES DE ALTO CONSUMO a) Todos los bienes clasificados como materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; material de limpieza; materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones; así como artículos de cafetería, dentro del clasificador por objeto del gasto vigente, serán considerados bienes de alto consumo, por lo que debido a su naturaleza de utilidad temporal y consumo permanente en las diversas Unidades Administrativas y los Centros Educativos, no se encuentran sujetos a inventario, excepto aquel mobiliario y equipo con un valor de entre 15 UMA'S y el límite máximo que por comprobante establezca la Dirección de Finanzas, para las compras realizadas través del Fondo de Operación, los cuales también serán considerados como Bienes inventariables y en el inciso:

3.1. REGISTRO Y ALTA El registro al gasto deberá ser por un importe menor al límite máximo que por comprobante establezca la Dirección de Finanzas, para las compras realizadas a través del Fondo de Operación a 70 UMA'S y mayor de 15 UMA'S, y se llevará en la base de datos "CONTROL DE BIENES DEL GASTO" y a la asignación de un número de control que será marcado, etiquetado, pintado, etc.

Se anexa la Normatividad. **ANEXO: 03**

2.- Se detectaron apoyos para el mantenimiento de oficinas sindicales así como regalos por el aniversario del sindicato, un movimiento bancario del cual no presenta evidencia documental del gasto.

Solventación:

Se anexa los pagos de estos mantenimientos de oficinas sindicales, así como regalos por el aniversario del sindicato con su respectiva documentación comprobatoria. Pagos: 432 y 3004. **ANEXO: 04**

Resultado No.10. Dela revisión a los archivos en medios electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet(CFDI) en formato XML y con la consulta al portal de Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató, que de 83,845 CFDI's por 1,240,353,814.62 pesos correspondientes a capítulos 1000 Servicios personales, se encontraron vigentes en el portal, y 14,415 CFDI's por 18,496,178.11 pesos correspondientes a capítulo 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, de los cuales se encontraron 16 cancelados por 8,060,448.50 pesos; asimismo se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes

Solventación:

Se anexa al presente la cédula de la relación de las 16 facturas que fueron canceladas señalando las facturas por las que fueron reemplazadas.

Así mismo se anexa al presente:

-Acuse de Cancelación de CFDI.

-La factura vigente.

-XML de la factura.

-Verificación del comprobante fiscales digitales por internet.

-1 factura cancelada no corresponde a servicios otorgados por el colegio.

ANEXO: 05

Resultado No.14. De la revisión a los estados bancarios de las cuentas números 0122147327 y 0122147424 del banco BBVA México, S.A. auxiliares contables y pólizas de egresos, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California de Participaciones Federales, de los meses de enero 2024 a



marzo de 2025, recibió recursos del U006 del ejercicio fiscal 2024 por 7,612,272.00 pesos para Telebachillerato estatal y 772,344,500.22 de participaciones federales, de los cuales al 31 de marzo de 2025, se destinaron 742,354,898.40 pesos para el pago de Servicios personales, 12,672,862.23 pesos para Materiales y suministros y 18,506,589.65 pesos para Servicios generales, sin embargo, se identificó que en el capítulo 2000 Materiales y Suministros se ejerció un importe mayor a lo autorizado por \$669,971.23 pesos y en el 3000 Servicios Generales por 614,944.65 pesos, respecto de los autorizado en el convenio, mismo que fue compensado con reducción en el capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que no cumplieron con la asignación del convenio.

Solventación:

Conforme a la revisión presentada por la fuente de Financiamiento 15 (Estatál), los recursos del U006 más los productos financieros del ejercicio fiscal 2024 son \$780,204,029.99, en la cual se describe la siguiente tabla:

CONCEPTO	FTE 15 ORIGINAL	AMARRE FTE 15
ANEXO DE EJECUCIÓN	\$ 622,256,792.00	\$ 622,256,792.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 10,600,000.00	\$ 10,600,000.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 10,016,951.72	\$ 10,016,951.72
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
APARTADO D	\$ 29,438,077.50	\$ 29,438,077.50
APARTADO F	\$ 13,922,741.00	\$ 13,922,741.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 28,000,000.00	\$ 28,000,000.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 55,109,938.00	\$ 55,109,938.00
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 268,811.20
TOTAL COBACH	\$ 772,344,500.22	\$ 772,613,311.42
TBC	\$ 7,208,848.00	\$ 7,168,532.91
ANEXO C TBC	\$ 359,144.00	\$ 359,144.00
ANEXO D TBC	\$ 44,280.00	\$ 44,280.00
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 18,761.66
TOTAL TBC	\$ 7,612,272.00	\$ 7,590,718.57
TOTALES	\$ 779,956,772.22	\$ 780,204,029.99
MODIFICADO		\$ 780,204,029.99
DIFERENCIA		\$ -

Así mismo se presenta la siguiente información con base a los datos finales del cierre del ejercicio, se adjunta el soporte del devengado por capítulo, aquí los importes para mayor referencia.

10000 Servicios Personales	\$ 750,528,334.61
20000 Materiales y Suministros	\$ 11,292,690.89
30000 Servicios Generales	\$ 18,383,004.47
Total	\$ 780,204,029.97

Por lo que respecta que los importes del capítulo 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales no se ejerció un importe mayor a lo autorizado, respecto al convenio. Se adjunta el Avance de Gestión al mes de diciembre de 2024. **ANEXO: 06**

Resultado No.15. De la revisión a los estados bancarios de la cuenta número 0122147149 de la institución financiera BBVA México, S.A., los auxiliares contables y pólizas de egresos, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, le fueron asignados recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2024 por 665,617,610.50 pesos, los cuales comprometió al 31 de diciembre de 2024 y pagó 649,517,205.52 pesos, lo que representó el 97.6% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2025, se pagaron recursos por 665,617,610.50 pesos.



Adicionalmente, de los rendimientos financieros por \$909,541.86 pesos pagaron 12,441.91 pesos, reintegraron a la TESOFE 896,909.00 pesos, conforme a la normatividad, quedando pendiente de reintegrar un monto de 190.95 pesos.

Solventación:

El importe por el entero de rendimientos señalado se realizó en tiempo y forma el 13 de marzo de 2025, y corresponde a los generados el mes de febrero de 2025.

Se anexa al presente:

-POLIZA DIARIO 224 RENDIMIENTOS SUB 2024 MES DE FEB 2025

-OFICIOS 169 Y 199 por \$191.00 (el entero presenta sin centavos.)

ANEXO: 07

Resultado No. 16. De la revisión a los estados bancarios de la cuenta número 0122147378 de la institución financiera BBVA México, S.A., los auxiliares contables y las pólizas de egresos, se constató que el Telebachillerato, le fueron asignados recursos asignados recursos del programa U006 del ejercicio 2024 por 7,612,272.00 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 comprometió 7,557,631.07 pesos y pagó 7,057,233.33 pesos lo que representó el 92.7% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2024, pagó 7,557,631.07 pesos y reintegro a la TESOFE 54,640.93 pesos de forma extemporánea.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 46,991.59 pesos pagó 1.59 pesos y reintegro a la TESOFE 46,990.00 pesos conforme a la normativa

Solventación:

El importe por el entero de rendimientos señalado se realizó en tiempo y forma, el 13 de marzo de 2025, y corresponde a los rendimientos generados durante el mes de febrero de 2025.

Se anexa P.D. 225 entero rendimientos 2024 TBC Subsidio Federal del 2025 y PD. 170 Y 198 por \$1.00 (el entero se presenta sin centavos).

ANEXO: 8

Justificación por el reintegro extemporáneo de capital:

El reintegro de los recursos no comprometidos, devengados al 31 de diciembre debe hacerse a más tardar el 15 de enero de 2025, situación que no sucedió debido a que a esa fecha aún se trabajaba con el cierre definitivo del ejercicio 2024. Por lo que se anexa el reintegro correspondiente de manera extemporánea con su carga financiera correspondiente. Pólizas 51 y 52, oficios 39 y 68/2025.

ANEXO: 8

Resultado No. 17. De la revisión a los estados bancarios de las cuentas números 0122147327 y 0122147424 de la institución financiera BBVA México, S.A., las pólizas de ingreso y egreso, la documentación comprobatoria, se constató que al COBACH le fueron asignados recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024 por 779,956,772.22 pesos, y al 31 de diciembre de 2024 ejerció recursos por 707,621,443.42 pesos, lo que represento el 90.7% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2025 ejerció 773,534,350.28; se verificó que los traspasos a la cuenta de inversión fueron superiores a la entradas a la cuenta por un monto de 6,728,918.55 pesos, y de los rendimientos financieros por 306,496.61 pesos no fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Baja California.

Solventación:

Conforme a la revisión presentada por la fuente de Financiamiento 15 (Estatul), los recursos del U006 más los productos financieros del ejercicio fiscal 2024 son \$780,204,029.99, en la cual se describe la siguiente tabla:



CONCEPTO	FTE 15 ORIGINAL	AMARRE FTE 15
ANEXO DE EJECUCIÓN	\$ 622,256,792.00	\$ 622,256,792.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 10,600,000.00	\$ 10,600,000.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 10,016,951.72	\$ 10,016,951.72
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
APARTADO D	\$ 29,438,077.50	\$ 29,438,077.50
APARTADO F	\$ 13,922,741.00	\$ 13,922,741.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 28,000,000.00	\$ 28,000,000.00
APOYO ADICIONAL DE SH	\$ 55,109,938.00	\$ 55,109,938.00
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 268,811.20
TOTAL COBACH	\$ 772,344,500.22	\$ 772,613,311.42
TBC	\$ 7,208,848.00	\$ 7,168,532.91
ANEXO C TBC	\$ 359,144.00	\$ 359,144.00
ANEXO D TBC	\$ 44,280.00	\$ 44,280.00
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 18,761.66
TOTAL TBC	\$ 7,612,272.00	\$ 7,590,718.57
TOTALES	\$ 779,956,772.22	\$ 780,204,029.99
MODIFICADO		\$ 780,204,029.99
DIFERENCIA		\$ -

Así mismo se presenta la información que el ente presentó como parte del cierre del ejercicio en la cuenta pública de 2024, se adjunta el soporte del devengado por capítulo, aquí los importes para mayor referencia.

10000 Servicios Personales	\$ 750,528,334.61
20000 Materiales y Suministros	\$ 11,292,690.89
30000 Servicios Generales	\$ 18,383,004.47
Total	\$ 780,204,029.97

ANEXO: 09

Por lo consiguiente los traspasos no fueron superiores a las entradas por lo tanto no existe diferencia entre lo ingresado y lo devengado, por lo tanto no tenemos rendimientos financieros por \$306,496.61 pesos que no fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Baja California.

Resultado No.22. De la revisión de las bases de datos de las nóminas del personal directivo, administrativo y docente pagadas con el recurso del programa U006 del ejercicio fiscal 2024, oficios de autorización de licencias sin goce de sueldo, comisiones sindicales, baja del trabajador, defunciones y comisiones a otras dependencias, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realizó pagos a trabajadores posteriores a la fecha en que causaron baja definitiva por 393,861.23 pesos de los cuales se realizaron 72 pagos a 20 trabajadores correspondientes a Participaciones Federales, y 181,309.74 pesos con recurso federal.

Solventación:

Se anexa Oficio No. 481/2025-2 en donde hace referencia a estos 20 trabajadores explicando cada uno de la situación.

Así mismo se anexa el soporte documental descrito en el oficio arriba citado.

ANEXO 10

Resultado No. 23. De la revisión de la base de datos de las nóminas de personal directivo, administrativo y docente pagadas con el recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2024 y sus expedientes de personal proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California del Estado de Baja



"2025 Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"



California, se constató mediante una muestra, que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puesto y que contaron con su cédula profesional vigente, además, no se suscribieron contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios, sin embargo de 10 trabajadores no presentaron evidencia documental de estudios académicos y se les realiza 590 pagos por 4,177,379.67 pesos, mismos que fueron pagados con Participaciones Federales y 2,027,334.49 pesos con recurso federal, y se realizaron 63 pagos a un trabajador que está inscrito en otro Organismo Descentralizado por un monto de 77,616.93 pesos, con recurso de Participaciones Federales y 73,889.79 pesos con recurso federal.

Solventación:

Se anexa al presente la información de la evidencia documental académicos del personal observado y el Oficio No. 1623/2025. **ANEXO: 11**

Se anexa al presente la Oficio No. 1564/2025 aclarando la situación de **Nilda Dalila Colossio Sotelo**, propuesta de movimiento de personal docente, formato de evaluación académica, carta de compromiso, propuestas de movimiento de personal docente 2024, circulares 350/2022-2 y 003/2025-1 y oficio No.1653/2025. **ANEXO: 12**

Resultado No. 25. De la revisión de 11 expedientes de adquisiciones con números de contrato CBBC-DRMS-01/2024, CBBC-DRMS-02/2024, CBBC-DRMS-03/2024, CBBC-DRMS-05/2024, CBBC-DRMS-09/2024, CBBC-DRMS-12/2024, CBBC-DRMS-16/2024, CBBC-DRMS-18/2024, CBBC-DRMS-11/2024, CBBC-DRMS-17/2024 y CBBC-DRMS-15/2024, realizadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California con recursos del programa U006 del ejercicio 2024, se constató que se adjudicaron 1 contrato mediante licitación pública regional, 2 licitaciones públicas nacionales, 2 mediante invitación a cuando menos tres personas y 6 mediante Adjudicación Directa, considerando los montos máximos autorizados; se verificó que se cuenta con un contrato debidamente formalizado y que los servicios de vigilancia contó con su opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); sin embargo, del contrato CBBC-DRMS-17/2024 indican que se realizó el proceso de licitación pública misma que fue desierta, pero no presentaron evidencia de la publicación convocatoria a la licitación en algún medio oficial

Solventación:

Se anexa en la presente las convocatorias públicas que se realizaron en Periódico Oficial (OM-COBACH-100-2004 y OM-COBACH-108-2024) y copias de su publicación en el periódico. **ANEXO: 13**

Resultado No. 27. De la revisión de 11 expedientes de adquisiciones con números de contrato CBBC-DRMS-01/2024, CBBC-DRMS-02/2024, CBBC-DRMS-03/2024, CBBC-DRMS-05/2024, CBBC-DRMS-09/2024, CBBC-DRMS-12/2024, CBBC-DRMS-16/2024, CBBC-DRMS-18/2024, CBBC-DRMS-11/2024, CBBC-DRMS-17/2024 y CBBC-DRMS-15/2024, realizadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California con recursos del programa U006 del ejercicio 2024, se constató que los contratos CBBC-DRMS-01/2024 por concepto de Servicio de Videovigilancia y CBBC-DRMS-18/2024 por concepto de adquisición de mesabancos, pagados con Participaciones, no presentaron evidencia de entrega del servicio y/o entrada al almacén, ni que estuvieran inventariados.

Solventación:

Con respecto al contrato de Servicio de Videovigilancia, si se lleva bitácora, en dicho contrato se indica que en los pagos se deberá de anexar las bitácoras correspondientes al periodo en que se prestó el servicio. **ANEXO: 14**

Con respecto al contrato de adquisición de mesabancos, estos sí cuentan con registro de entrada al almacén, mismo que se anexa al presente. De igual manera presentamos la distribución de la entrega

Dirección General : 2do. piso Edificio B · Blvd. Anáhuac · No. 936 · Centro Cívico CP 21000,
Tijuana · Baja California · México · Tel. (686) 4-XXXXXX



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

"2025 Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

en los Planteles de los mismos, así como la fundamentación legal del porqué no se realizó la alta en el inventario. **ANEXO: 15**

COBACH BC
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad con la Norma Administrativa De Bienes Muebles en el punto número uno que a la letra dice "1. SUMINISTRO DE BIENES DE ALTO CONSUMO a) Todos los bienes clasificados ... utilidad temporal y consumo permanente en las diversas Unidades Administrativas y los Centros Educativos, no se encuentran sujetos a inventario, excepto aquel mobiliario y equipo con un valor de entre 15 UMA'S y el límite máximo que por comprobante establezca la Dirección de Finanzas, para las compras realizadas a través del Fondo de Operación, los cuales también serán considerados como Bienes Inventariables." Y en su norma número 3.1 punto d que a la letra dice: "3. INVENTARIO Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES 3.1. REGISTRO Y ALTA ...d) El registro y control documental de los bienes inventariables se realizará... El registro al Patrimonio deberá ser por un importe mayor al límite máximo que por comprobante establezca la Dirección de Finanzas, para las compras realizadas a través del Fondo de Operación a 70 UMA'S y éste se llevará en base al Sistema que para efectos de la armonización contable se ha implantado en el Colegio y a la asignación de un número de control de inventario que será marcado, etiquetado, pintado, etc." Por lo anterior y toda vez que el valor en UMAS de los mesabancos ascendía en el ejercicio fiscal 2024 a 6.44 (seis punto cuarenta y cuatro) UMAS, no era considerado como bien inventariable, por lo cual no se llevó a cabo el registro de los mismo en el inventario del Colegio.

VALOR DE UMAS 2024 : \$108.57 (Ciento ocho pesos 57/100 M.N.)

VALOR DE MESABANCO (PESOS): \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.)

VALOR DE MESABANCO (UMAS): 6.44

UMA La Unidad de Medida y Actualización: es una referencia económica en pesos mexicanos utilizada en México para determinar la cuantía del pago de diversas obligaciones, como créditos, multas, impuestos y deducciones personales. Se establece como un índice de referencia en las leyes federales y estatales, y su valor se actualiza anualmente según el comportamiento de la inflación.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN

ATENTAMENTE
"POR UNA FORMACIÓN INTEGRAL"

01 OCT 2025

DO ARTURO SOLÍS BENAVIDES
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Marco Antonio Alvarado Sánchez.- Director de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación
C.c.p.- Jorge Woo Ma.- Director de Finanzas del C.B.B.C
C.c.p.- Héctor Rubén Tánori Valeriano.- Jefe del Depto. de Contabilidad del C.B.B.C
C.c.p.- Expediente de Auditoría
C.c.p.- Minutario.

GASB/ARC/JMM/HRTV/igal*

Dirección General - 2do. piso Edificio B - Blvd. Anáhuac No. 936 - Centro Cívico CP 21000,
Baja California, Tel. (686) 904-

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 27, 31, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26 ,28 y 50, fracción IV.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 33
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, incisos c y e. Manual de Organización específico del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.